Aduana
Paraguay

Asunción, 17 de noviembre de 2021.-

UOC Nº 673 /21

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de responsable del órgano rector de las contrataciones públicas, en virtud a las competencias y facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a fin de contestar la Nota de Reparo N° 18650 del 1 de noviembre del corriente, sobre la ampliación del llamado por Licitación Pública Nacional N° 05/20 para la Contratación de "**SEGUROS VARIOS**" ID: 376888.

Solicitamos nuevamente a la contratante, indicar cuál fue el mecanismo utilizado para determinar el monto de la ampliación, considerando que la lista de los bienes a asegurar contemplados en el PBC, no cuentan con características similares al bien que se pretende incluir. Se recuerda lo dispuesto en la cláusula 15, sección "Condiciones contractuales": Cuando la contratante pretenda ampliar la cantidad de los bienes o de las personas que son objeto de la cobertura contratada, incorporando otros que no habían sido considerados a la hora del llamado, solo será posible si en el contrato cuya ampliación se pretende, ya se encuentren asegurados bienes o personas de características similares, debiendo en este caso, incorporarse como asegurado por el resto de la vigencia del contrato, y abonar la contratante por la cobertura, un valor proporcional al tiempo restante de vigencia.

2. Recordamos a la contratante la prohibición establecida el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "...queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a ...especificaciones...

Que, tal como lo habíamos señalado anteriormente, el mecanismo utilizado para determinar el monto de la ampliación, se menciona que ***el Contrato principal contiene un ítem especifico DE MINIBUS HYUNDAI H1 con capital asegurado de 70.000.000, idéntico al vehículo cuya cobertura se solicita en esta adenda*** y la cotización fue realizada, sobre la base del porcentaje establecido en el Contrato N° 22/20, sobre el total de capital asegurado en el lote de VEHICULOS relacionado con el importe abonado y establecido contractualmente conforme al siguiente detalle:

A - VALOR TOTAL DE VEHÍCULOS CON COBERTURA - CONTRATO 22/2020	10.227.900.000
B- TOTAL IMPORTE ABONADO POR LA DNA EN ESTE LOTE	687.000.000
PORCENTAJE (%) (A/B)	0,067169214
CAPITAL ASEGURADO OBJETO DE LA ADENDA	**70.000.000**
INDICE APLICADO SOBRE CAPITAL ASEGURADO	**4.701.845**
MONTO DE LA ADENDA	***1.799.487***

Es decir, el monto ampliado se encuentra establecido dentro de los parámetros fijados en el contrato principal, incluso constituye porcentualmente un monto menor al establecido para la totalidad del parque automotor asegurado por la institución.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Aduana
Paraguay

Asimismo, fundamentamos esta modificación contractual en lo establecido en el "***Artículo 55***.- *Derechos de las contratantes Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ... inciso b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;..*"

A los efectos de ahorrar tiempos de tramitación y sobre la base de los principios rectores de la Ley N° 2051/03, consideramos que la ampliación contractual es la vía más eficiente para dar cobertura de seguro al vehículo recibido en donación por la institución, por encima de la posibilidad de realizar un nuevo llamado para tal efecto. Por lo que, bajo nuestra entera responsabilidad, solicitamos dar continuidad al proceso de ampliación solicitado y posteriormente la emisión del respectivo código de contratación.

Por tanto, solicitamos la publicación de la presente ampliación y la emisión del respectivo código de contratación bajo nuestra responsabilidad considerando los plazos legales de cierre del ejercicio fiscal 2021.

Atentamente.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

El Pyo. Independiente N° 938 esq. Montevideo Tel/Fax: *(021)* 4162283 E-mail: uoc@aduana.gov.py